



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CRUZ DEL EJE

Félix A. Cáceres y Tomás Edison
C.P. 5280 CRUZ DEL EJE – Provincia de Córdoba
Te.: 03549-422013/422588 Fax: 03549-423563
e-mail: municipalidad@cruzdeleje.gov.ar

CRUZ DEL EJE 07 JUN 2021

VISTO: -----

El Decreto Provincial N° 546 de fecha 4 de junio de 2021 y el Acta suscripta por los intendentes y jefes comunales de la provincia de Córdoba de fecha 4 de junio de 2021.-

CONSIDERANDO:

Que a través del dictado del Decreto Provincial N° 546 de fecha 4 de junio de 2021 se dispuso la aplicación de diversas medidas dirigidas a la prevención sanitaria, como herramientas destinadas a la preservación de la salud pública.-

Que en función de la emergencia sanitaria, el Gobierno de la Provincia de Córdoba ha dictado numerosas disposiciones tendientes a contener la gravísima crisis que nos aqueja, en concordancia con las acciones de prevención recomendadas por las autoridades sanitarias nacionales y provinciales en todo el país.

Que en este sentido las medidas han sido destinadas a disminuir la circulación de personas, atento al grave incremento de casos que se ha verificado durante el mes de mayo en todo el territorio provincial.

Que en la actualidad, el aumento de los contagios no ha cesado, mientras que la ocupación de camas críticas en el sistema de salud también se ha incrementado rápidamente. Ante ello,

con miras al objetivo principal de preservar la salud de los habitantes de la Provincia, resulta necesario determinar un nuevo esquema de actividades habilitadas y restringidas, como medidas sanitarias para la contención de los contagios que se verifican en la actualidad.

Que en ese sentido, se ha arribado a un consenso con los Municipios y Comunas de la Provincia, según da cuenta el Acta de fecha 4 de junio de 2021 que se acompaña al presente instrumento legal como Anexo I, con el fin de aunar esfuerzos y unificar criterios en la lucha contra la pandemia.-

Que, por lo expuesto, y en uso de las facultades que le son propias:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE

Sr. CLAUDIO SEBASTIAN FARIAS

DECRETA:

Art. 1. ADHERIR a lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 0546 de fecha 04 de junio de 2021.-

Art. 2. RATIFICAR el contenido del acta de fecha 4 de junio de 2021 suscripta entre los Intendentes y Jefes Comunes de la Provincia de Córdoba con el objetivo de unificar los criterios sanitarios en las distintas localidades de nuestra provincia, con el fin de salvaguardar el adecuado funcionamiento de los sistemas sanitarios locales y resguardar la salud de sus poblaciones, que como Anexo se incorpora y forma parte integrante del presente acto administrativo, lo que tendrá una vigencia desde 00:00hs. del día 07/06/2021 hasta el 18/06/2021 inclusive.-

Art. 3: DEROGAR toda disposición que se contraponga al contenido de la presente.-

Art. 4°: DISPONER la clausura inmediata a todos aquellos comercios que no cumplan con las medidas del presente Decreto, imponiendo multas pecuniarias establecidas en el Régimen Sancionatorio Sanitario Excepcional reglamentado por la Ley 10.702 de la Provincia de Córdoba y lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales correspondientes. Las sanciones aplicadas serán materializadas con el auxilio de la fuerza pública.-

Art. 5°.- DISPONER como autoridades de aplicación de las presentes medidas a la Dirección de Comercio e Industria de este Municipio, la Dirección de Tránsito Municipal, Seguridad Ciudadana e Inspección General de la Municipalidad de Cruz del Eje.-

Art. 6°.- COMUNIQUESE lo dispuesto en el presente Decreto a la Policía de la Provincia de Córdoba, a fin de que preste colaboración con el cumplimiento del presente.-

Art. 7°.- Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Planificación Esteban Lescano.-

Art. 8°- Refrenda el presente Decreto la Secretaria de Coordinación Ejecutiva Ab. María de los Ángeles Romero.-

Art. 9°.- PROTOCOLICÉSE, Comuníquese, Notifíquese a todo interesado, y dese amplia difusión.-

DECRETO

N°

0290

ESTEBAN LESCANO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y PLANIFICACION
MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

María de los Angeles Romero
Sec. de Coordinación Ejecutiva
Municipalidad de Cruz del Eje

CLAUDIO SEBASTIAN FARIAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

